

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

- 5852** *Ampliación del plazo de ejecución relativo a la convocatoria de Subvenciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático.*

Anuncio

Por delegación del Sr. Presidente (P.D. Res. núm. 646, de 25/6/2015), el Diputado - Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico ha dictado, la resolución número 3334 de fecha 10 de diciembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por resolución del Sr. Presidente (P.D. el Diputado del área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, resolución núm. 644, de fecha 25-6-2015) se aprueba la “Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamiento informático en el marco del eje estratégico Jaén “Provincia Digital”, ejercicio 2017” destinada a los Ayuntamientos de la Provincia de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 117, de fecha 21 de junio de 2017.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 230 de fecha 1 de diciembre de 2017, se publica la propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria indicada. Por la misma se concede un plazo de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la propuesta de resolución provisional, para efectuar las alegaciones que estimen oportuna, en caso de disconformidad con la propuesta.

Habiéndose presentado, en el período indicado, solicitudes de rectificación, procede que el Órgano colegiado informe sobre las mismas por lo que hace imposible finalizar el proceso con tiempo adecuado para que se puedan realizar las oportunas actuaciones dentro del período de ejecución establecido en la Convocatoria.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 18.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de ésta Diputación Provincia, correspondiente al ejercicio 2017,

RESUELVO:

Primero: Ampliar hasta el 31 de marzo de 2018 el plazo de ejecución de las Subvenciones concedidas según Convocatoria de subvenciones del Área de Recursos Humanos y

Gobierno Electrónico para el ejercicio 2017, destinada a los ayuntamientos de la provincia de Jaén, para la adquisición de equipamiento informático. Con la citada ampliación el plazo de justificación finalizará el 30 de junio de 2018.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial.

Tercero: Publicar la Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en la Página Web.”

Lo que se hace público para general conocimiento

Jaén, a 19 de Diciembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.